



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá- Valle, Primero de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 312

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JHULDER VALENCIA CASTRO
Demandado: JOSE MANUEL MURILLO y OTROS
Radicado: 768344003004-2019-00226-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que a folio 65 se allegó memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho oficiar al señor pagador del Ingenio Carmelita CORTE S.A, con el fin de dar continuidad a los descuentos salariales del demandado señor JOSE MANUEL MURILLO, teniendo en cuenta que el proceso ejecutivo por alimentos que se adelantaba en contra del aquí demandado, ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta ciudad, bajo el radicado 2019-00496-00, ya termino

Previo a pronunciarse sobre la petición incoada por el togado de la parte activa, este Juzgado lo requerirá con el fin de que allegue copia integra, legible y si es del caso digitalizada de la providencia dictada dentro del proceso ejecutivo de alimentos; ello con el fin de constatar su culminación y de esta manera poder informar detalladamente al pagador del Ingenio Carmelita CORTE S.A.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que allegue copia integra, legible y si es del caso digitalizada de la providencia que acredite la terminación del proceso ejecutivo de alimentos, bajo el radicado 2019-00496-00, adelantado en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta ciudad, en contra del señor JOSE MANUEL MURILLO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, se enviará oficio al pagador y/o quien haga sus veces del del Ingenio Carmelita CORTE S.A., para que continúe con la medida de embargo y se proceda con la retención de la quinta parte que excede del salario



mínimo legal mensual vigente del señor JOSE MANUEL MURILLO, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto interlocutorio No. 3051 del 10 de junio de 2019¹.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 070
HOY, 02 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

¹ Fl.2 Cdo Medidas Cautelares